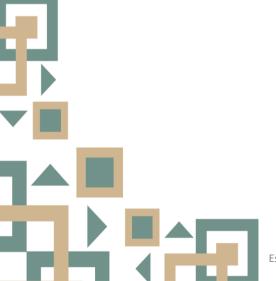






Estrategia Estatal de Formación Continua 2025







La *Estrategia Estatal de Formación Continua 2025* fue elaborada por el Sistema Estatal de Formación Continua perteneciente a la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.

Lic. Gloria Himelda Félix Niebla

Secretaría de Educación Pública y Cultura

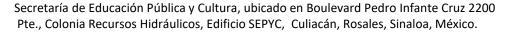
Dra. Catalina Esparza Navarrete

Subsecretaria de Educación Básica

Dr. Luis Enrique Alcántar Valenzuela

Coordinador del Sistema Estatal de Formación Continua







ÍNDICE

Siglas y acrónimos	5
Presentación	
Marco normativo	6
Propósitos	7
1. Diagnóstico de la formación continua en la entidad	7
1.1 Características de los servicios educativos en Sinaloa.	8
1.2 Docentes en Contextos de Vulnerabilidad	11
1.3 Situación de la formación continua en Sinaloa	12
1.3.1 Inscripción a las acciones de formación e intervenciones formativas 2024	13
1.3.2 Metas de atención programadas vs metas alcanzadas	14
1.3.3 Eficiencia terminal de las acciones de formación implementadas	15
1.4 Necesidades de formación	15
1.4.1 Concentrado de necesidades de formación priorizadas.	15
2. Definición de población a atender	20
2.1 Metas establecidas por tipo de recurso	20
2.2 Metas establecidas con recurso PRODEP	21
2 3 Metas establecidas con Recurso Estatal y Carácter Nacional	



	3. Intervenciones formativas y acciones de formación a implementar	22
	3.1 Registro de las acciones y/o intervenciones formativas 2025	23
Med	3.2 Acciones de formación y/o intervenciones formativas 2025	24
Mm		
	4. Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua (CEFC)	30
4	4.1 Miembros del Comité Estatal de Formación Continua	31
A	4.2 Plan de trabajo	32
	5. Estrategias de difusión, inscripción y emisión de constancias	35
A5	5.1 Estrategias de difusión	35
	5.2 Inscripción a las acciones de formación y/o intervenciones formativas.	36
	5.3 Emisión de constancias	36
7-4	5.4 Acciones para el seguimiento y acompañamiento.	38
6	6. Rendición de cuentas	41
E		
7	7. Evaluación interna y aspectos de mejora	42
1	/ 200	
W	CRONOGRAMA	44
	ANEXOS REFERENCIAS	50 60
	HEI EITEITOIAG	00



Siglas y acrónimos

Sigias y acron	
AEEyCM	Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México
CAM	Centro de Atención Múltiple
CEyCMFC	Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua
CEFC	Comité Estatal de Formación Continua
CdM	Centros de Maestros
CNFC	Comité Nacional de Formación Continua
СТЕ	Consejo Técnico Escolar
CTZ	Consejo Técnico de Zona
DGFCDD	Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos
DOF	Diario Oficial de la Federación
EEFC	Estrategia Estatal de Formación Continua
ENFC	Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica
IF/VP	Instancias Formadoras/Vertientes de Participación
MEJOREDU	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
NEM	Nueva Escuela Mexicana
NNA	Niñas, niños y adolescentes
PRODEP/ Tipo básico	Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tipo básico
RO	Reglas de Operación del PRODEP
SEFOC	Sistema Estatal de Formación Continua
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPyC	Secretaría de Educación Pública y Cultura
SIFCA	Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización
UPEEE	Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
USICAMM	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros





Marco Normativo





La presente Estrategia Estatal de Formación Continua 2024 (ENFC 2024) establece como marco normativo de referencia los siguientes artículos emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes secundarias. Artículo 3, párrafo 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 28, párrafo primero, Artículo 90, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, Artículo 92 y Artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Educación (LGE); Artículo 12 y Artículo 13, de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación (LRMMCE); Artículo 3, fracciones I, II, III, IV, VI y VIII, Artículo 13, Artículo 17, fracciones I, II y V, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); Programa Sectorial de Educación 2020-2024: 3.2.1, 3.2.2, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8 y 3.2.10; Artículo 44, fracciones I a la XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), referente a las atribuciones de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

En el Estado de Sinaloa, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 -2027 señala en el :

1. Política para una educación incluyente en Sinaloa

Objetivo Prioritario 1.1. Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, inclusiva, equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable: mujeres, participación.

1.1.1 Diseñar e instrumentar programas de prevención focalizados.

Líneas de acción . 1.1.1.2. Capacitar y actualizar a directivos y equipos de apoyo académico para planificar y ejecutar acciones de acuerdo con los resultados educativos de las escuelas, a fin de que estén formados para ejercer un liderazgo transformador.

3. Política de desarrollo docente

Objetivo Prioritario 3.1 Articular y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de docentes en Sinaloa, mediante la transformación de la oferta para responder a los perfiles de desempeño en docencia, asesoría técnico-pedagógica y función directiva, el impulso a la creación y consolidación de cuerpos académicos, el incremento de programas de posgrado, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.







Propósito de la EEFC

Operar y contextualizar las directrices nacionales que regulan la formación continua dirigida a maestras y maestros de Educación Básica en servicio de Sinaloa, al considerar sus diversas funciones, acorde al marco de los principios y fundamentos de la NEM, para favorecer el desarrollo profesional docente y la transformación de su práctica profesional.

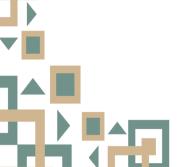
Propósitos específicos

- Organizar, dictaminar e implementar propuestas pedagógicas para la formación continua, que respondan a las necesidades, problemáticas y retos que enfrentan maestras y maestros en su labor cotidiana, situada en los diferentes contextos socioculturales de Sinaloa.
- Atender las directrices nacionales con respecto a la formación continua de profesoras y profesores de educación básica en servicio, que sirvan como marco de referencia para la adecuada toma de decisiones y guíen en la gestión de la formación continua.

1. Diagnóstico de la formación continua en la entidad.

Una lectura de la realidad sociocultural, en donde opera y se concretan algunas acciones para apoyar la formación docente, es necesaria para poder programar/planear nuevas propuestas pedagógicas con las que se pretende avanzar en el horizonte cercano, marcado por un año fiscal.

Esta lectura de cómo operaron las acciones de formación (AF) e intervenciones formativas (IF) en el año 2024, es un punto de partida para que lo proyectado conecte con los intereses profesionales, las problemáticas enfrentadas y las necesidades (individuales/colectivas) de los profesores y las profesoras de educación básica. Reportadas estas últimas y capturadas a través de varios insumos; tal y como lo marcan:





- Los resultados de la evaluación interna 2024, como áreas de oportunidad y mejora delimitadas en ese documento evaluativo.
- Segundo las *Prioridades de la Formación Docente* y las *Líneas Temáticas Prioritarias* delimitadas en la Estrategia Nacional de Formación Continua (2025; 23-26).
- Las políticas públicas y prioridades de la formación continua marcadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, del gobierno del estado de Sinaloa; en donde se destacan las siguientes líneas temáticas prioritarias:
 - Recuperación de los aprendizajes escolares, en las zonas violentadas por los enfrentamientos entre los grupos delincuenciales relacionados con el narcotráfico.
 - Trabajo directo con las escuelas de educación básica, para la creación de espacios de cultura de paz en Sinaloa.
 - Acercamiento a las Inteligencias Artificiales para reflexionar y enfrentar los retos en las escuelas de educación básica.

Este marco general, si bien es cierto, otorga rumbo para las posibles proyecciones de la formación continua en la presente EEFC 2025, conviene recuperar que este documento de planeación también hace una lectura crítica y recuperación de otros referentes que son base para lo que se proyectará para 2025, los cuales están también sugeridos por la ENFC 2025 (46-48):

1.1 Características de los servicios educativos en Sinaloa:

Estadística básica del sistema Educativo Estatal. Número de escuelas, estudiantes y docentes por nivel educativo, localidad y tipo de servicio.

En el estado de Sinaloa se cuenta actualmente con 4,842 planteles escolares con sostenimiento público y privado, con una matrícula escolar de 576,540 los cuales son atendidos por 35,605 figuras educativas, de los cuales 31,677 son docentes, 2,519 directores, 398 supervisores escolares, 964 asesores técnicopedagógicos y 47 jefes de sector, como se detalla en la siguiente tabla:





Tabla 1: Estadística del servicio educativo del Estado de Sinaloa ciclo escolar 23-24

Concepto	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Escuelas	188	1,594	2,175	885	4,842
Alumnos	10,081	102,803	312,959	150,697	576.540
Docentes	1,019	5,147	12,160	13,351	33,081
Directores	99	657	1,166	597	2,519
Supervisores	5	139	187	67	398
ATP´s	5	165	619	175	964
Jefes de Sector	0	15	28	4	47
Jefes de Enseñanza	NA	NA	NA	NA	NA
Total	1,128	6,123	14,160	14,194	35,605

FUENTE: Dirección de Estadística de la SEPyC (la estadística del ciclo 24-25 aún no está disponible)

Cabe aclarar que en el estado de Sinaloa no existe la figura de jefe de sector en los niveles de educación inicial y secundaria y la figura de jefe de enseñanza en considerado como ATP; por otra parte los docentes de enseñanzas especiales se suman al total de la plantilla de secundaria así mismo los docentes frente a grupo estan considerados con los docentes.

En Sinaloa laboran 33,081 docentes; la cobertura de atención asciende a 576,540 educandos, de los cuales 96,667 se ubican entre los grupos considerados de contextos vulnerables (educación indígena, migrante, multigrado, telesecundaria y educación especial), que son atendidos por 5,922 docentes, como se detalla a continuación:

La siguiente tabla muestra la distribución en que se encuentran:





Tabla 2: Distribución de docentes y alumnos por nivel y tipo de servicio ciclo escolar 23-24

Tipo de Servicio	Nivel		Total	Alumnos		
	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	TOLAI	Alailiios
Regular	901	4,005	9,908	12,345	27,159	479,873
Indígena	105	68	159		332	4,059
Migrante	13	78	100	45	236	4,376
Multigrado	0	996	1993		2,989	52,359
Telesecundaria	0	0	0	961	961	12,728
Educación Especial (USAER)	NP	NP	NP	NP	1,044	20,930
Educación Especial (CAM)	NP	NP	NP	NP	360	2,215
Total General	1,019	5,147	12,160	13,351	33,081	576,540

FUENTE: Dirección de Estadística de la SEPyC (la estadística del ciclo 24-25 aún no está disponible)

Tabla 3: Distribución de docentes de enseñanzas especiales y alumnos por nivel y tipo de servicio ciclo escolar 23-24

Enseñanzas* Especiales	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total docentes	Alumnos atendidos
Educación Física	0	450	1586	955	2,991	435,338
Educación Artística	0	441	531	1068	2,040	287,347
Tecnología	0	0	275	1368	1,643	194,477
Idiomas	0	314	1228	1079	2,621	321,133
TOTAL	0	1,205	3,620	4,470	9,295	NA

FUENTE: Dirección de Estadística de la SEPyC (la estadística del ciclo 24-25 aún no está disponible)

NOTA: * Los profesores de educación física, artística, tecnología e idiomas están considerados dentro del total de los niveles educativos atendidos, por lo que no se contabilizan por separado en el conteo global.





1.2 Docentes en Contextos de Vulnerabilidad

Un aspecto clave del diagnóstico es la distribución geográfica de la población que debe ser atendida, enfocándose especialmente en el personal educativo que trabaja en contextos vulnerables.

En nuestra entidad, la población en condiciones de vulnerabilidad se encuentra distribuida por casi toda la región. De hecho, es posible afirmar que en todos los municipios existen grupos en esta situación que reciben atención. Ejemplos de esto son las escuelas multigrado, telesecundarias, indígenas, para población migrante y de educación especial.

Actualmente, hay 5,922 docentes que desempeñan sus funciones en estos tipos de servicios y modelos educativos, abarcando los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La distribución de este personal se detalla en el cuadro y mapa siguientes.

Tabla 4. Docentes de grupos en contexto de vulnerabilidad por municipio ciclo escolar 23-24

					-	
Municipio	Multigr <u>a</u> do	Telesecundaria	Migrante	Indígena	Especial *	Total
Ahome	184	45	-	110	133	472
Angostura	72	25	-	7	30	134
Badiraguato	225	98	-	-	10	333
Choix	132	49	-	11	4	196
Concordia	76	37	-	-	7	120
Cosalá	89	34	-	-	9	132
Culiacán	496	164	41	-	622	1,323
El Fuerte	165	91	-	162	21	439
Elota	103	50	84	-	15	252
Escuinapa	43	10	-	-	48	101
Guasave	347	69	30	9	89	544
Mazatlán	207	31	-	-	204	442
Mocorito	143	56	-	-	16	215
Navolato	183	48	81	-	96	408
Rosario	142	40	-	-	21	203
Salvador Alvarado	87	20	-	-	49	156
San Ignacio	53	19	-	-	8	80
Sinaloa	242	75	-	33	22	372
Total	2,989	961	236	332	1,404	5,922



1.3 Situación de la formación continua en Sinaloa

El **Sistema Estatal de Formación Continua (SEFOC)** es el organismo encargado de implementar acciones, estrategias y programas dirigidas a la formación continua del personal docente, directores, supervisores y asesores técnicos pedagógicos. Su objetivo principal es fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, impulsar el desarrollo integral de los estudiantes y contribuir a que adquieran las competencias necesarias para una educación equitativa y de excelencia.

El estado mexicano tiene la obligación de brindar a los docentes en servicio un Sistema Integral de Formación, Capacitación y de Actualización (SIFCA); las autoridades educativas, en sus ámbitos de competencia, tienen el deber de constituirlo, en los términos que determine la ley en materia de educación continua de la educación.

Para efectos de su instrumentación, y con el fin de garantizar el derecho al acceso al SIFCA, se define el concepto de actualización, capacitación, formación (artículo 15). Incluso sus alcances (artículo 16). En este artículo, último párrafo, se establece que:

"El personal elegirá, los programas o cursos de formación, capacitación y actualización en función de los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica en que participe o de sus necesidades, intereses, habilidades y capacidades, tomando en cuenta además los contextos locales y regionales de la prestación de los servicios educativos"

Lo anterior en concordancia con el párrafo sexto del artículo tercero constitucional.

En el estado, el SEFOC opera bajo la supervisión de la Subsecretaría de Educación Básica y la Coordinación de Programas Federales, mientras que a nivel nacional depende de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

El sistema se organiza en cinco áreas clave: Coordinación General, Coordinación Académica, Coordinación Financiera, Coordinación de Sistemas y Coordinación Administrativa.





1.3.1 Inscripción a las acciones de Formación

El personal educativo de educación básica, al cual estaba dirigida las acciones de formación o intervenciones formativas, es de 35,317 entre docentes, técnicos docentes, personal de dirección, supervisores, jefes de sector, jefes de enseñanza y asesores técnicos pedagógicos, a partir de la siguiente tabla se muestra la distribución de la inscripción del personal educativo en las diferentes acciones de formación y/o intervenciones formativas.

Tabla 5. Inscripción por tipo de formación

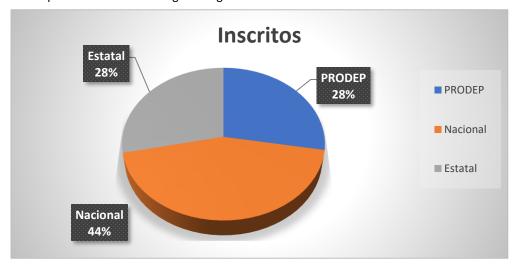
Tipo de Programa	Inscritos	Total
Con recurso PRODEP	4,841	6 204
Anexo 13 recurso PRODEP	1,463	6,304
Carácter Nacional	9,980	9,980
Recurso estatal	6,438	6,438
Total de inscritos	22,722	22,722

FUENTE: Evaluación Interna 2024

La tabla muestra que la inscripción total alcanzó los 22,722 participantes, lo que representa el 64.33% del total del personal educativo de educación básica atendido.

Con recurso PRODEP tipo Básico se registraron 6,304, es decir el 26.55% de la inscripción general; en tanto con las acciones de carácter nacional es de 9,980 lo que representa el 43.92%, mientras que con recurso estatal la inscripción fue de 6,438 el 28.33%.

Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:







En las siguientes gráficas se puede observar el comportamiento de las inscripciones en diferentes aspectos.

Se presenta el resultado de la inscripción por género, donde se puede observar que el género femenino tuvo la mayor inscripción con un porcentaje general del 77.25% y con el 52.77% del género femenino en grupo regular.

Tabla 6. Inscripción por género

Tabla 6. Inscripcion	Homl	bres	Mu		
Oferta Formativa	Regular	Vulnerable	Regular	Vulnerable	Total por Tipo de Oferta
PRODEP	746	442	2,577	1,076	4,841
Anexo 13		362		1,101	1,463
Nacional	1,526	907	5,410	2,137	9,980
Estatal	848	336	4,004	1,250	6,438
Total	3,120	2,047	11,991	5,564	
Total por Género	5,167		17	22,722	

FUENTE: Evaluación Interna 2024

1.3.2 Metas de atención programadas vs metas alcanzadas

En PRODEP tipo Básico, se tomó en cuenta el recurso disponible, el tipo de modalidad que se implementaría, siempre buscando brindar la mayor atención a los diferentes contextos de vulnerabilidad, en tanto las acciones de carácter nacional y recurso estatal, además de atender todas las figuras educativas que se encuentran en los niveles y servicios, se buscó brindar una convocatoria que atendiera las necesidades planteadas en las diferentes encuestas aplicadas, así como las observaciones en los CTE y zonas escolares.

El siguiente cuadro muestra las metas programadas vs las alcanzadas:

Tabla 6. Metas programadas vs metas alcanzadas por función

Tipo de Función	METAS PRO	YECTADAS 2	N	METAS ALCA	NZADAS 2	2024	
	PRODEP	Anexo 13	Total	PRODEP	Anexo 13	Total	%
Docentes	3,816	900	4,716	4208	1270	5478	116.15%
Técnicos docentes	5	3	8	101	24	125	1,562.5%
Directores	350	100	450	311	119	430	95.55%
Supervisores	24	17	41	76	22	98	239.02%
ATP's	300	104	404	145	28	173	42.82%
Total de beneficiados	4,495	1,124	5,619	4,841	1,463	6,304	112.19%
Total general	5,619			6,	304		



1.3.3 Eficiencia terminal de las acciones de formación implementadas

La eficiencia terminal en acciones de formación docente se refiere al porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente un programa de capacitación (curso, taller, diplomado, etc.), cumpliendo con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos. Es un indicador clave para medir la efectividad de la implementación de dichas acciones.

Eficiencia Terminal= (N° de participantes que finalizan con éxito)×100
N° total de Inscritos

Este indicador representa uno de los logros más desafiantes de alcanzar, ya que requiere superar múltiples dificultades propias del contexto en que se desenvuelven los docentes y demás profesionales de la educación. Hacía finales del año 2024 las circunstancias particulares en las que se vió envuelto nuestro estado y más específicamente el área conurbada de Culiacán y algunos municipios del sur de nuestro estado generado por una violencia excesiva provocó que se tomaran decisiones emergentes en la modalidad de trabajo y exigieron al sistema educativo desarrollar enfoques innovadores y reformular metodologías existentes, tanto para los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes como para los esquemas de formación docente.

Frente a estos retos, se articularon diversas iniciativas interinstitucionales, coordinadas entre la Secretaría de Educación Pública y Cultura y organismos externos, con el propósito de brindar al profesorado recursos que faciliten la reflexión crítica sobre su quehacer educativo y la identificación de oportunidades para optimizar los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

El Sistema Estatal de Formación Continua, manteniendo su cobertura universal para el magisterio, concentró esfuerzos prioritarios en los contextos educativos más vulnerables, con especial énfasis en docentes de escuelas multigrado, indígenas, migrantes, de educación especial y telesecundarias. Sin embargo, los resultados obtenidos en estos ámbitos no alcanzaron los niveles esperados, manifestándose en bajos porcentajes tanto de inscripción como de conclusión de las acciones formativas ofertadas.

La estrategia de focalización en contextos vulnerables implementada por el Sistema no generó el impacto anticipado, evidenciándose bajos índices de adhesión y finalización entre los docentes de estas modalidades educativas.

Un factor determinante en la disminución de la eficiencia terminal, identificado en los resultados de las encuestas aplicadas, fue la inscripción simultánea de docentes en múltiples acciones formativas. Esta situación surgió como respuesta a la necesidad urgente de obtener constancias y puntajes requeridos para los procesos de promoción en USICAMM, lo que finalmente derivó en una incapacidad para cumplir adecuadamente con los compromisos académicos asumidos.

Se implementaron estrategias específicas de acompañamiento docente, coordinadas entre las Instituciones Formadoras (IF), el SEFOC y los Centros de Maestros, con el propósito de garantizar la conclusión exitosa de los programas formativos. Estas acciones incluyeron mecanismos de seguimiento sistemático y apoyo personalizado. No obstante, los resultados evidenciaron que dichas intervenciones no alcanzaron su máxima efectividad en todos los casos.





Tabla 7. Eficiencia terminal general del 2024

Tipo de recurso	Inscritos	Concluyeron	No concluyeron	Eficiencia terminal por tipo de recurso	Eficiencia terminal general	
PRODEP	4,841	3,068	1,773	63.37%	63.02%	
Anexo 13	1,463	905	558	61.85%	03.02%	
Carácter Nacional	9,980	3,698	6,282	36,97 %	F4 020/	
Estatal	6,438	4,812	1,626	74.74%	51.83%	
Totales generales	22,722	12,483	10,239	54.93%		

FUENTE: Informe de resultados de la Evaluación Interna 2024

1.4 Necesidades de formación

Este proceso de análisis, filtración y jerarquización de las necesidades de formación docente identificadas a partir de diversos insumos recabados en el ámbito educativo se realizó con el objetivo de priorizar aquellas temáticas y demandas formativas más recurrentes y relevantes expresadas por los actores educativos, garantizando así una respuesta efectiva a sus requerimientos.

- Encuestas de Necesidades de Formación: Aplicadas por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD) y el Servicio de Formación Continua (SEFOC), estas encuestas reflejan las demandas prioritarias desde la perspectiva de los docentes en activo.
- Observaciones de los Consejos Técnicos Escolares (CTE): Realizadas por los Centros de Maestros, proporcionan información valiosa sobre las áreas de oportunidad detectadas en las sesiones de trabajo colegiado.
- Resultados de Grupos Focales: Espacios de diálogo que permitieron profundizar en las necesidades específicas de formación desde la voz directa de los participantes.

Se examinaron cada uno de los insumos mencionados, identificando coincidencias y particularidades en las demandas formativas, se eliminaron duplicaciones y se agruparon las necesidades similares bajo categorías comunes (ej.: estrategias didácticas, evaluación formativa, inclusión educativa, etc.).

La priorización se basó en: frecuencia: temas más solicitados en encuestas y grupos focales; relevancia: necesidades vinculadas a políticas educativas actuales o problemáticas recurrentes en las observaciones de CTE, viabilidad: solicitudes factibles de atender con los recursos institucionales disponibles.

Este proceso sistemático permite definir una ruta de formación continua alineada con las necesidades reales del personal educativo, asegurando que las acciones formativas respondan a los desafíos cotidianos en las escuelas. La participación activa de los docentes y directivos en la detección de estas necesidades garantiza la pertinencia y impacto de las propuestas de capacitación.



1.4.1 Concentrado de necesidades de formación priorizadas

Línea temática	1			
	Categorías	Necesidades	Prioridad	
		Curso para la atención a alumnos que enfrentan Barreras para la Participación y el Aprendizaje (BAP		
	• Diversidad, inclusión e	Los ajustes razonables en la planeación didáctica y educación inclusiva.		
	interculturalidad critica	Diseño de ajustes razonables, estrategias		
	Educación especial	diversificadas y apoyos específicos para		
	• Lengua de señas mexicana.	garantizar la participación, aprendizaje y		
	Braille	evaluación de los alumnos.		
	'	Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)		
	Tuestama del consetue enticte	Conocer sobres las BAP, discapacidades y		
Atención a la diversidad	4	trastornos.	1	
las desigualdades	Barreras para el aprendizaje y	Capacitación para identificar y atender las		
		diferentes barreras de aprendizajes que		
	participación	presentan los alumnos.		
		-		
			l	
		_	$\frac{1}{\sqrt{1}}$	
	Habilidades y cultura digital	•		
		Realización de diagnósticos situados (análisis		
		del contexto para identificar necesidades		
		·		
		,		
		· -		
	1 Programas sintencos			
		Contextualización de Contenidos y PDA del		
	. rograma anameros	programa sintético		
	Planeación didáctica	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	_ , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Codiseño desde la NEM			2	
		El uso de los LTG o materiales educativos.		
		Dosificación de PDA en la planeación didáctica		
		para el siguiente periodo los LTG.		
		El colectivo multigrado, requiere de una		
		·		
		·		
		que nos demanda la nueva reforma educativa.		
Codiseño desde la NEM	Habilidades y cultura digital Programas sintéticos Programa analítico Planeación didáctica Evaluación formativa Planeación para la educación multigrado	Estrategias didácticas innovadoras y recursos tecnológicos (herramientas y programas informáticos) Uso y manejo de la tecnología para el desarrollo de habilidades digitales Uso didáctico de las TIC´s, herramientas y software educativos. Herramientas tecnológicas para promover el aprendizaje de los campos formativos Realización de diagnósticos situados (análisis del contexto para identificar necesidades específicas de los estudiantes y acordes a la realidad educativa). Concreción curricular: Los contenidos y orientaciones del Plan de estudio/programa sintético se adaptan y ajustan para ser aplicados a un contexto específico. Contextualización de Contenidos y PDA del programa sintético Aplicación práctica y detallada de los principios de la Nueva Escuela Mexicana a través de ejemplos, guías metodológicas y estrategias didácticas. Diseñar el Programa analítico, vinculando los 4 campos formativos con los ejes articuladores El uso de los LTG o materiales educativos. Dosificación de PDA en la planeación didáctica para el siguiente periodo los LTG. El colectivo multigrado, requiere de una formación sólida para diseñar la planificación por proyectos y atender a los alumnos del grupo de manera simultánea Dificultad para realizar una planeación didáctica multigrado funcional con todos los requisitos	2	





Línea temática	Categorías	Necesidades	Prioridad
Metodologías de proyectos	 Metodologías sociocríticas: ✓ Aprendizaje basado en problemas ✓ Aprendizaje basado en proyectos ✓ Aprendizaje servicio ✓ Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEM 	Dificultad de los docentes para implementar la evaluación formativa. Estrategias de evaluación acorde a la nueva escuela mexicana es decir el valor cualitativo. Elaboración e implementación de proyectos educativos a través de metodologías sociocríticas. Conocimiento de las Metodologías para trabajo por proyectos para preescolar Formación específica sobre estrategias de integración de contenidos y diseño de proyectos transversales.	3
Plan de Estudio: integración curricular	Campos formativos Ejes articuladores Interdisciplinariedad	Implementación de la Reforma 2022. Nueva Escuela Mexicana Dominio y apropiación del plan 2022 de educación básica y su terminología Integrar los campos formativos debido a la cantidad de docentes involucrados Más cursos para realizar un diagnóstico socioeducativo Uso de los libros de texto de secundaria Conocimiento y uso eficaz de los Libros de texto, libros sin receta y otros materiales educativos Guía para elaborar el PMC	4
Vida saludable	 Prevención de Adicciones Habilidades socioemocionales Salud Mental 	Promover actividades saludables y ofrecerles recursos y apoyo emocional, en colaboración con los padres de familia para prevenir adicciones. Inteligencia emocional. Técnicas y estrategias para la gestión de emociones. Inteligencia socioemocional y el autocuidado (auto-concepto y auto-aceptación). Talleres y herramientas de apoyo emocional y psicológico Manejar la ansiedad, el estrés, actitudes impulsivas y la depresión que afectan el bajo rendimiento escolar, la deserción, el desarrollo integral y el suicidio en casos remotos. Estrategias para fomentar la participación y comunicación de los padres de familia en el colectivo escolar.	5





Línea temática	Categorías	Necesidades	Prioridad
Lectura y escritura en el marco de la NEM	desarrollo de la lectura y la	Procesos de adquisición de la lectura y escritura (alfabetización inicial) Desarrollo de proyectos que fomenten la comprensión lectora en cada una de las fases.	6
Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal	 Acompañamiento pedagógico Promoción del trabajo horizontal Liderazgo académico Vinculación con la comunidad 	Formación a directivos y supervisores sobre prácticas de acompañamiento en temas didácticos y pedagógicos. Liderazgo y formación directiva con un enfoque en estrategias de enseñanza innovadoras y en el desarrollo de competencias docentes	7
Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva	Sana convivencia escolar	Talleres para el manejo de protocolos de Conflictos y Construcción de Clima Escolar.	8
Pensamiento crítico y matemático en el marco de la NEM	Metodologías para el desarrollo del pensamiento matemático	Estrategias matemáticas e integración de contenidos en los proyectos	9

Los resultados de este análisis han servido como base para la priorización de temas y el diseño de una oferta formativa pertinente, alineada con las políticas educativas vigentes y las exigencias del contexto escolar actual.

2. Definición de población a atender

Para garantizar la calidad y pertinencia de las acciones de formación dirigidas a docentes, técnicos docentes, asesores técnico-pedagógicos, directivos, supervisores y jefes de sector de Educación Básica, se establecieron los siguientes criterios de selección: reconocimiento institucional: priorizar las instancias con aval nacional o estatal, que cuenten con una evaluación favorable en las encuestas de valoración aplicadas por la DGFCDD y el SEFOC; cumplimiento normativo: verificar que las instancias formativas cumplan con los requisitos administrativos y académicos exigidos por el Estado y la Estrategia Nacional de Formación Continua (ENFC) 2025; asegurar que las propuestas formativas aborden las problemáticas cotidianas de la práctica educativa, identificadas a través de diagnósticos estatales y las líneas temáticas prioritarias establecidas en la ENFC 2025. Este proceso busca ofrecer intervenciones formativas congruentes con los desafíos del contexto escolar, fortaleciendo así las competencias profesionales del personal educativo.

Las necesidades de formación detectadas están organizadas por líneas temáticas prioritarias numeradas para facilitar la lectura, se destaca el vínculo entre las acciones formativas y las necesidades prácticas.





Las acciones formativas están diseñadas para: mejorar continuamente los procesos de enseñanza, promover el máximo logro de aprendizaje, desarrollar pensamiento crítico en los estudiantes y fortalecer la comunidad educativa. Se considera atender prioritariamente a docentes en contextos vulnerables (rurales y urbano-marginales) que no hayan recibido formación en los últimos dos años, con el objetivo de reducir brechas educativas.

Se busca que la oferta formativa sea diversificada, previa valoración del Comité Estatal de Formación Continua atendiendo las necesidades de los docentes y considerando diversas modalidades para atender las necesidades de estudio y análisis de los Planes y Programas 2022, como son los seminarios especializados, las tertulias pedagógicas/dialógicas, grupos de análisis de práctica docente, encuentros y jornadas educativas.

En cuanto a las Modalidades de implementación se derivado de las encuestas de necesidades los docentes prefieren las modalidades a distancia y presencial aunque se considera retomar la modalidad mixta. Las modalidades presencial y mixta favorecen el diálogo directo, permiten el trabajo colegiado sincrónico y facilitan la recuperación de experiencias situadas de ahí la importancia de continuar impulsando la formación en contextos reales, construir espacios de retroalimentación colectiva y que se integre la dimensión comunitaria como elemento clave del proceso enseñanza-aprendizaje.

La formación a distancia es ideal para aquellos docentes con limitaciones de horario y/o movilidad y que a su vez demanda una rigurosidad en el diseño y tutorías adecuadas combinada con el buen manejo de las tecnologías, las tutorías y los procesos de acompañamiento sincrónico y asincrónico para brindar atención a los docentes que tienen complicaciones personales, laborales o familiares para acudir a los espacios físicos de formación.

2.1 Metas establecidas por tipo de recurso

Tomando en cuenta lo anterior, las metas establecidas de atención en el Estado será las siguientes:

Tabla 9. Metas establecidas por tipo de recurso para el año 2025

Tipo de Recurso	Meta proyectada 2025	Total
Con recurso PRODEP	3,875	
PRODEP Anexo 13	1,066	4,941
Carácter nacional, autoridad educativa federal y/o MEJOREDU	890	4,382
Recurso estatal	3,492	
Total general	9,323	





2.2 Metas establecidas con recurso PRODEP

Las metas proyectadas con recurso PRODEP tipo Básico para el año 2025 se establecen basadas en el recurso que se destina al Estado, la modalidad de las acciones de formación e intervenciones formativas así como a las metas logradas en el año 2024.

Tabla 10. Metas proyectadas por servicio

Tipo de servicio	MET	TA PROYECTADA 2025				
	PRODEP	Anexo 13	TOTAL			
Multigrado	120	30	150			
Telesecundaria	100	20	120			
Migrante	10	5	15			
Indígena	90	10	100			
Educación especial	350	150	500			
Educación para adultos	5	1	6			
Regular	3,200	850	4,050			
Total por servicio	3,875	1,066	4,941			
Total de beneficiados	4,941					

Tabla 11. Metas proyectadas por función

Tipo de Función	ME	2025	
	PRODEP	Anexo 13	Total
Docentes	3,455	886	4,341
Técnicos docentes	35	15	50
Directores	200	100	300
Supervisores	35	15	50
ATP's	150	50	200
Total de beneficiados	3,875	1,066	
Total general	4,	4,941	





2.3 Metas establecidas con Recurso Estatal y Carácter Nacional

Para las acciones de formación de alcance nacional y con recursos estatales, las metas establecidas para el año 2025 mantienen los mismos objetivos que el año anterior.

Tabla 12. Metas proyectadas con Recurso Estatal y Carácter Nacional por tipo de servicio

Tipo de Servicio	METAS P Carácter nacional, autoridad educativa federal y/o MEJOREDU	ROYECTADAS 202 Recurso Estatal	5 TOTAL
Multigrado	100	200	300
Telesecundaria	50	100	150
Migrante	5	5	10
Indígena	35	50	85
Especial	200	250	450
Educación para adulto	-	-	-
Regular	500	3,492	3,992
Total de beneficiados	890	3,492	4,382
Total por meta	4,382	4,362	

La decisión de mantener estas metas obedece a: la necesidad de continuidad pedagógica de formación constante en ciencias y matemáticas en educación básica, la prevención de solapamientos que comprometan la adherencia docente, y la focalización en programas nacionales estratégicos que optimicen recursos

3. Intervenciones formativas y acciones de formación a implementar

Las transformaciones en materia de formación continua, cuyas bases fundamentales se encuentran establecidas en el Artículo 3º Constitucional, están sustentadas en la necesidad de revalorizar la labor de las maestras y los maestros mexicanos, reconociéndoles como profesionales de la educación y agentes fundamentales capaces de promover cambios educativos y sociales.

La formación continua involucra procedimientos y mecanismos orientados a contribuir al desarrollo humano y profesional de las maestras y los maestros en sus distintas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva y de supervisión). Ésta debe ser pertinente y relevante, en la que se dinamicen y movilicen colectivamente los saberes, experiencias y conocimientos. Para ello, es fundamental reconocer la experiencia de maestras y maestros, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y sus contextos, para la transformación de las prácticas y el desarrollo integral de NNA.





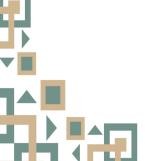
Es necesario que los procesos formativos de maestras y maestros transiten de una mirada estocástica y alienante, hacia una que coloque a la enseñanza como objeto constante de problematización (Rodríguez-Sosa, 2018), que reconozca la importancia de reflexionar en torno a la realidad en la que se encuentran, a fin de lograr comprender las situaciones multidimensionales que configuran la práctica docente (Comboni & Juárez, 2020)

Con base en la planeación tanto de la población a atender, como de las acciones y/o intervenciones formativas a implementarse de acuerdo con la organización de la formación se presenta en la siguiente tabla:

3.1 Registro de las acciones y/o intervenciones formativas 2025

La documentación necesaria para el registro de las acciones de formación seleccionadas —incluyendo dictámenes y fichas técnicas, rúbricas así cómo la documentación comprobatoria que acredite a la vertiente que implementa— deberá ser remitida a la DGFCDD dentro de los plazos establecidos.

**Es importante precisar que, al tratarse de un ejercicio de planeación, la proyección podrá modificarse.







3.2 Acciones de formación y/o intervenciones formativas 2025

Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalid ad de Impleme ntación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Periodo de implementa ción	
Intervenciones formativas que constituyen los programas de formación continua y desarrollo profesional docente										
Prácticas docentes innovadoras con enfoque y metodología sociocríticas.	Programa de formación docentes en servicio 2024- 2029. Educación básica	Taller y GAP (Grupo de Análisis de la Práctica).	Mixta	125	Docente y técnico docente	Preescolar, primaria y secundaria	Telesecundaria, educación especial, multigrado y migrantes. General, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	
Prácticas docentes que favorecen la comprensión lectora a través de proyectos sociocríticos.	Programa de formación docentes en servicio 2024- 2029. Educación Básica	Taller y GAP (Grupo de Análisis de la Práctica).	Mixta	120	Docente y técnico docente	Preescolar, primaria y secundaria	Telesecundaria, educación especial, multigrado y migrantes. General, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	
Estrategias innovadoras para la integración de los procesos de desarrollo de aprendizaje (PDA) en la planificación y ejecución de proyectos educativos.	Programa de formación docentes en servicio 2024- 2029. Educación Básica	Taller y GAP (Grupo de Análisis de Ia Práctica).	Mixta	86	Docente y técnico docente	Preescolar, primaria y secundaria	Telesecundaria y multigrado. General y técnica	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	
Ajustes razonables: reto para la práctica docente.	Programa de formación docentes en servicio 2024- 2029. Educación Básica	Taller y seminario	Mixta	280	Docente y técnico docente	Preescolar, primaria y secundaria	Educación especial, migrante y multigrado. General, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	
Inclusión: una oportunidad de encuentro a la diversidad ANEXO 13	Programa de formación docentes en servicio 2024- 2029. Educación Básica	Taller y seminario	Mixta	222	Docente y técnico docente	Preescolar, primaria y secundaria	Educación especial, migrante y multigrado. General, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	
	Accio	nes de for	mación o	intervencion	es formativa	ns implementa	das con recurso es	tatal		
Construyendo comunidades educativas sostenibles: proyectos comunitarios en escuelas multigrado		Curso	Mixta	358	Docente y técnico docente	Primaria, secundaria	Telesecundaria, multigrado. Modalidad: general	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	
Alfabetización inicial, fase fundamental para la NEM		Curso	Mixta	97	Docente, técnico docente	Preescolar, primaria	Multigrado. Modalidad: general	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025	







Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de Implemen tación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organizació n	Periodo de implementa ción
El programa sintético y la movilización de aprendizajes a través de contenidos y PDA		Curso	Mixta	44	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Detección, canalización y atención de alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación		Curso	Mixta	106	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Elaboración de proyectos con base en las metodologías activas y participativas en el contexto de la nueva escuela mexicana		Curso	Mixta	200	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Evaluación del trabajo por proyectos		Curso	Mixta	354	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Diagnóstico socioeducativo: punto de partida del programa analítico		Curso	Mixta	349	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria, educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Ajustes razonables y diseño universal para el aprendizaje para la inclusión y la equidad en la educación (Anexo 13)		Curso	Mixta	81	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria, educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Convivencia escolar en entornos escolares seguros. (Anexo 13)		Curso	Mixta	100	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Primaria, secundaria	Telesecundaria educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025







							_		
Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de Implemen tación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organizació n	Periodo de implementa ción
¿Cómo vivir en la escuela sin violencia? (Anexo 13)		Curso	Mixta	269	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria, educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Herramientas para la inclusión en la práctica educativa en Educación Básica		Curso	Mixta	240	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, preescolar, primaria secundaria	Telesecundari a, educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, e indígena	Completa y Multigrado	Febrero y marzo del 2025
Abriendo fronteras haciendo ciencia para todos en el aula preescolar.		Diplomado	Mixta	180	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Preescolar	Educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
Enseñar y aprender ciencias de la naturaleza en el marco de la nueva escuela mexicana, primaria		Diplomado	Mixta	300	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Primaria	Educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
Enseñar y aprender ciencias de la naturaleza en el marco de la nueva escuela mexicana, opción secundaria.		Diplomado	Mixta	30	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Secundaria	Telesecundaria, educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
Fortalecimiento del desempeño académico en matemáticas para profesores de educación preescolar.		Diplomado	Mixta	90	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Preescolar	Educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
Fortalecimiento del desempeño académico en matemáticas para profesores de educación primaria.		Diplomado	Mixta	240	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Primaria	Educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
Fortalecimiento del desempeño académico en matemáticas para profesores de educación secundaria.		Diplomado	Mixta	60	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Secundaria	Telesecundaria, educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025







									•
Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de Implemen tación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organizació n	Periodo de implementa ción
Descubre el mundo a través de los lenguajes: diplomado para docentes de preescolar.		Diplomado	Mixta	270	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Preescolar	Educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
La interacción con el mundo a través del lenguaje: estrategias para la enseñanza en educación primaria.		Diplomado	Mixta	240	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica.	Primaria	Educación especial, multigrado, migrante. Modalidades: general e indígena.	Completa y Multigrado	Marzo a julio del 2025
Curso de Liderazgo Sistémico: Educar para el Bienestar en toda la escuela		Curso	Mixta	200	Docentes, técnicos docentes, directiva, de supervisión, de asesoría técnico- pedagógica	Inicial, Preescolar	General, especial e indígena	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Herramientas de Evaluación a Distancia		Curso	A distancia	200	Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial; Multigrado, Migrante; Modalidades: General, Técnica e Indígena.	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Inteligencia Artificial en la Pedagogía: innovación al alcance de los docentes		Curso	A distancia	200	Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial; Multigrado, Migrante; Modalidades: General, Técnica e Indígena.	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Didáctica y Medios Digitales		Diplomado	Mixta	200	Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial; Multigrado, Migrante; Modalidades: General, Técnica e Indígena.	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Estrategias STEM: Potenciando el Pensamiento Crítico en la Educación		Curso	A distancia	200	Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica Pedagógica	Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial; Multigrado, Migrante; Modalidades: General, Técnica e Indígena	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Ciberseguridad		Curso	A distancia	150	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial, Multigrado Migrante. Modalidades: General. técnica e indígena	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025





Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de Implemen tación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organizació n	Periodo de implementa ción
Mapas conceptuales con tecnología educativa	xxx	Curso	A distancia	150	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial, Multigrado Migrante. Modalidades: General. técnica e indígena	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Ofimática	xxx	Curso	A distancia	150	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial, Multigrado Migrante. Modalidades: General. técnica e indígena	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Herramientas colaborativas en espacios de trabajo virtuales	xxx	Curso	A distancia	150	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Telesecundaria, Educación Especial, Multigrado Migrante. Modalidades: General. técnica e indígena	Completa y multigrado	Abril a Julio de 2025
Diplomado en IA para la docencia en la Educación Básica	xxx	Diplomado	A distancia	500	Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión, Asesoría	Inicial, preescolar, primaria y secundaria	Telesecundaria, Educación Especial; Multigrado, Migrante; Modalidades: General, Técnica e Indígena	Completa y multigrado	Octubre a Diciembre de 2025
Neurodesarrollo infantil	xxx	Diplomado	Mixta	150	Supervisoras, directoras, Docentes, Asistentes educativas, Personal de Área Técnica, de apoyo y de la salud	Inicial	Educación Inicial, Modalidad General	Completa	Mayo a Julio de 2025
Bienestar y calidad de vida desde una mirada humanista en Educación Inicial	xxx	Diplomado	Mixta	150	Docente, Técnico docente, Dirección, Supervisión	Inicial	Educación Inicial, Modalidad General	Completa	Mayo a Julio de 2025
Aventuras en papel. Implementación del Kit de Alfabetización Inicial	xxx	Curso	Mixta	250	Docentes	Primaria	Multigrado y migrante Modalidad: General e indígena	Completa y multigrado	Mayo a Julio de 2025
Formación de Formadores en Acompañamiento Fase 1	xxx	Curso	Mixta	150	Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica Pedagógica	Primaria	Multigrado y Migrante Modalidad: General e Indígena	Completa y multigrado	Mayo a Julio de 2025







Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de Implemen tación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organizació n	Periodo de implementa ción
Modelo de asesoría y acompañamiento a figuras de acompañamiento . Hacia una cultura de colaboración	xxx	Curso	Mixta	150	Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica Pedagógica	Primaria	Multigrado y Migrante Modalidad: General e Indígena	Completa y multigrado	Mayo a Julio de 2025
Ambientes favorables para el aprendizaje a través del juego	XXX	Taller	A Distancia	150	Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Preescolar y primaria	Multigrado y de atención a población migrante. Modalidad: General e Indígena	Completa y multigrado	Mayo a Julio de 2025
	For	mación con re	curso PROI	DEP (indicar	cuando corresp	onden al Ar	nexo 13 DEL PEF)		
			En proc	eso de con	strucción				Segundo semestre de 2025
			Acciones	s de formaci	ón de carácter i	nacional			
Literacidad crítica y pedagogía por proyectos desde la Nueva Escuela Mexicana.	xxx	Diplomado	Mixta		Docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica	Preescolar, primaria secundaria	Telesecundaria, educación especial; multigrado, migrante. Modalidades: general, técnica e indígena	Completa y Multigrado	Mayo a Julio de 2025





^{**}Al tratarse de un ejercicio de planeación, la proyección podrá modificarse



4. Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua (CEFC)

La articulación entre las funciones del Sistema Estatal de Formación Continua (SEFOC), la integración del Comité Estatal de Formación Continua (CEFC), las acciones propias de los equipos de Asesoría Técnica Pedagógica de la Coordinación Académica de la Subsecretaría de Educación Básica (CASEB); así como las exigencias de la normativa propia del PRODEP Tipo Básico 2025: resultan claves para conseguir los altos propósitos de la formación continua en Sinaloa.

Parte de lo que se plantea en esta EEFC 2025 está vinculada en estricto con el CEFC, debido a que el Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) realizará la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas formulados por el Estado, así como las intervenciones formativas que los integran y con los que operarán, con base a los *CRITERIOS GENERALES* de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021).

La valoración del diseño de las acciones de formación se realizará con base en los Criterios Transversales, los Referentes para la Valoración de las Acciones de Formación que emita la SEP y los instrumentos que formule el Comité Nacional de Formación Continua. En este año 2025 la DGFCDD ya remitió un instrumento de valoración con el cual trabajarán los evaluadores/vocales del CEFC.

Se buscará la accesibilidad de los tiempos y condiciones de trabajo de los docentes, a fin de que sea viable su conclusión, enfatizando los principios transversales de equidad y excelencia.

Para la aprobación de nuevas intervenciones formativas que los integran, así como de las acciones de formación de carácter estatal, se llevarán a cabo en sesión exclusiva para la valoración, la cual se declarará permanente en tanto duren los trabajos, con mayoría calificada (dos terceras partes del total de los integrantes del Comité) y se emitirá el voto de manera nominal. En caso de empate las personas que presiden el Comité Estatal tendrán voto de calidad.

Respecto a la dictaminación positiva de las AF e IF, y su vigencia será de acuerdo al punto 3.4.8. Del documento de *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua* (SEP-DGFCDD: 2025, 12): "La dictaminación favorable de las acciones de formación estatal tendrá una vigencia a partir de su emisión y hasta el 31 de diciembre 2026 siempre y cuando no hayan modificaciones al plan y programa de estudios vigentes"

Por todo lo anterior el SEFOC mantendrá una comunicación directa y permanente con el CEFC.

En el Estado, en febrero del 2025, se ratificó la conformación del Comité Estatal de Formación Continua 2025. Se hicieron las ratificaciones y sustituciones de algunos de los miembros del año 2024, por cambio de función. En la asignación de los vocales se destaca el perfil académico, inclusivo y con equidad, por lo que se invitó a un representante de cada nivel educativo y modalidad de educación básica; además de un académico de la Escuela Normal de Sinaloa y otro del Centro de Actualización del Magisterio, ponderando los siguientes requisitos:

- Ser especialistas en educación, entendiendo a éstos como el personal académico, investigadores y docentes de instituciones de educación superior, con perfil profesional multidisciplinario que se encuentra colaborando en el sector educativo.
- Tener conocimiento y experiencia en el campo de la educación del tipo básico y/o formación docente en educación básica.
- Contar con experiencia de, al menos 2 años, en el servicio educativo público.





- En caso de ser personal docente, haber pasado al menos 2 años en sus funciones en el nivel, modalidad y servicio educativo.
- No haber trabajado durante, al menos 2 años, en alguna de las instituciones formadoras participantes. No estar relacionado de manera directa con alguna persona que labore dentro de las instituciones formadoras participantes.
- No estar relacionado de manera directa con alguna persona que labore dentro de las instituciones formadoras de docentes y educación superior, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones civiles sin fines de lucro nacionales e internacionales, organismos nacionales e internacionales, grupo o asociación de carácter internacional, que participen en las convocatorias que emita el Comité Estatal.

4.1 Miembros del Comité Estatal de Formación Continua

En este año 2025 el Comité Estatal de Formación Continua quedó integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FUNCIÓN			
Dra. Catalina Esparza Navarrete	Subsecretaria de Educación Básica	Presidenta			
Dr. Luis Enrique Alcántar Valenzuela	Formación Continua	Secretario técnico			
Blanca Concepción Castro Loaiza	Formación Continua	Vocal y suplente del Secretario Técnico			
Beatriz Elizabeth Cano Félix	Coordinación Académica	Vocal			
Célida Margarita Acosta Corrales	Inicial Federal	Vocal			
Norma Alicia Nieto Meraz	Inicial Estatal	Vocal			
Irma Rocío Valdez Ontiveros	Preescolar Federal	Vocal			
Celia Elizabeth Ríos Granados	Preescolar Estatal	Vocal			
María Elena Medina	Primaria Estatal	Vocal			
Asdrúval Mendívil Leyva	Primaria Federal y CTE	Vocal			
Oscar Aviv Uribe de la Paz	Secundaria Estatal	Vocal			
Víctor Manuel Castañeda Félix	Secundaria General	Vocal			
Wilfrido Gastélum Rivas	Secundaria Técnica	Vocal			
Alejandro Muñoz Luna	Telesecundaria	Vocal			
Raymunda Ortiz Ayón	Educación Especial	Vocal			
Azalia Francisca Torres Torres	Educación Indígena	Vocal			
María Gonzala Zapien Sánchez	Migrantes	Vocal			
Adilene Vega Espinoza	Educación para adultos	Vocal			
Federico Alberto Sánchez Verdugo	Educación Física Estatal	Vocal			
Pedro Rafael Rodríguez Benítez	Educación Física Federal	Vocal			
Meztli Borbolla Osuna	Educación Artística	Vocal			
Gloria Sánchez Barraza	Representante programas federales	Vocal			
Prof. Trinidad Espinoza Castro	Representante de la SSEB	Vocal y suplente de la Presidenta			
Manuel Wilfredo Ortiz Félix	Representante de tecnología educativa	Vocal			
Adolfo Duarte Calderón	Representante del CAM	Vocal			
Luis Alberto Torres Figueroa	Representante ENS	Vocal			



El Comité determinó su vigencia por tres años con el fin de asegurar un funcionamiento óptimo y permanente, asentándolo en el acta constitutiva del 7 de mayo del 2024 (anexo 2).

Además, se acordó lo siguiente:

- Nombrar los suplentes de la presidencia y secretaria técnica;
- Las y los vocales no contarán con la figura de suplente:
- Al acumular tres inasistencias consecutivas los vocales serán revocados de la función.
- Aprobación del Plan de Trabajo (primera sesión ordinaria el día 2 de abril a las 10:00 am).

4.2 Plan de Trabajo del Comité Estatal de Formación Continua.

Las funciones del CEFC, se relacionan con las que llevan a cabo el SEFOC, para la coordinación de la operación de la formación continua, desde sus respectivos ámbitos de competencia.

A continuación, se describe el Plan de Trabajo del CEFC a implementarse durante el año 2025:

Actividades	D							Fec	has				Place for sinds
Actividades	Responsable	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	- Plazo/periodo
Constitución o vigencia del CEFC	CEFC												15 febrero 2025
Reunión para la aprobación del Plan de Trabajo y revisión de las necesidades de formación.	Comité												Marzo, abril- mayo del 2025
Envió del Plan de trabajo del Comité Estatal al Comité Nacional y DGFCDD.	Secretario Técnico												Marzo, abril- mayo del 2025
Valoración del diseño, la operación y los resultados de las acciones de formación e intervenciones formativas con recurso estatal	Comité												Marzo –octubre del 2025
Reuniones de los equipos trabajo para la valoración de las propuestas con recurso estatal.	Comité												Marzo –octubre del 2025



Actividades	Responsable	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	lut	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Plazo/periodo
Reunión para la presentación de los resultados de las valoraciones realizadas a las propuestas con recurso estatal.	Comité												Marzo –octubre del 2025
Emitir dictamen firmado de la valoración del diseño de las intervenciones formativas y las acciones de formación con recurso estatal.	Comité												Marzo –octubre del 2025
Revisión de la convocatoria marco y diseño de la estatal.	SEFOC												Mayo / junio del 2025
Sesión ordinaria para la revisión y valoración de la convocatoria para proponer acciones de formación para el personal de Educación Básica.	Secretario técnico												Junio 2025
Sesión ordinaria para la formación de equipos de trabajo (considerando los perfiles académicos y la experiencia profesional) para la valoración del diseño de acciones de formación propuestos por las IF.	Presidenta y secretario técnico												Junio/julio 2025







Agosto 2025

Agosto – diciembre

2025

Diciembre 2025

Diciembre 2025

Actividades	Daggagahla				DI (: 1								
Actividades	Responsable	Мау	Jun	lut	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Plazo/periodo			
Reuniones de los equipos de trabajo para la valoración de las propuestas de las IF.	Comité (Equipos de trabajo)									Junio/julio/agosto 2025			
Sesión ordinaria para la presentación de los resultados de las valoraciones realizadas a las propuestas de las IF.	Comité									Agosto 2025			
Emitir dictamen firmado de la valoración del diseño de las acciones de formación.	Comité									Agosto 2025			
Sesión extraordinaria para la revisión de recomendaciones de mejora emitidas por la DGFCDD (en caso de ser necesario).	Comité									Agosto 2025			
Dar a conocer las recomendaciones de mejora a las IF (en caso de ser necesario).	Secretario Técnico									Agosto 2025			

Secretario

Técnico

Comité

Comité

Comité



Dar a conocer a las IF los

realizadas por el comité.

acompañamiento de las

acciones de formación e intervenciones formativas

Sesión de evaluación de las acciones de formación e

intervenciones formativas

Elaboración del Plan de Trabajo

el monitoreo y

implementadas.

implementadas.

2026

resultados de las valoraciones

Sesiones extraordinarias para



5.1 Estrategias de difusión

La difusión inicia inmediatamente después de recibir por la DGFCDD, los oficios de registro de las acciones de formación e intervenciones formativas propuestas por el Comité Estatal de Formación Continua y el SEFOC.

La difusión es dirigida a la población objetivo, mediante convocatorias abiertas o cerradas, según sea el caso. Primero se presenta a los 15 Centros de Maestros para que la den a conocer en su región, después al área educativa para que a través de su estructura se baje la información hacia las jefaturas de sector, zonas escolares y colectivos escolares.

Al mismo tiempo, las convocatorias oficiales se publican en el portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura: https://www.facebook.com/sepycsinaloa.oficial?locale=es LA

En los procesos de difusión de las convocatorias, somos conocedores de la importancia y velocidad con que se transmiten las informaciones en las redes sociales. Por ello se realizará la difusión de nuestras Acciones de Formación e Intervenciones Formativas a través de WhatsApp, correo electrónico, en la cuenta de Facebook del SEFOC y de Centros de Maestros.

Es importante señalar que a través de los Centros de Maestros dependientes del SEFOC se realizará una difusión más cercana a los docentes, técnicos docentes, directivos y asesores técnicos pedagógicos, a través de visitas a las jefaturas de sector, zonas escolares y planteles educativos de su área de afluencia.

En algunas regiones del estado de Sinaloa, se continuará aprovechando la importancia de los medios de comunicación, se participará y organizarán entrevistas en radio y televisión.

En toda la oferta de formación continua, ya sea del PRODEP 2025, acciones de carácter nacional o con recurso estatal; se implementarán las mismas estrategias de difusión, evaluándola permanentemente y en caso de ser necesario, fortalecerla y/o cambiarla por otras que den mejores resultados.

De igual forma, se tomará en cuenta los tiempos para la difusión de acuerdo con las fechas en las que se registre la oferta de formación ante la DGFCDD, así también asumimos el compromiso de cumplir con los aspectos formales, en lo administrativo y lo legal, el propósito, población a quien se convoca, tiempos para la implementación y lugar de registro, entre otros. Al cumplir con esta serie de elementos, no solo se asegura que las mejores propuestas pedagógicas para la formación continua lleguen a los territorios escolares en donde laboran los profesores y las profesoras de educación básica; si no que se asegura el valor/puntaje de las constancias que finalmente cada uno de los destinatarios obtendrá.

Como seguimiento a la implementación de los tipos de formación, se crearán carpetas electrónicas por acción de formación e intervención formativa, que tendrán las evidencias de la difusión (convocatorias firmadas, fotos, entre otras referencias de verificación) para entregarlas a la DGFCDD, en las fechas señaladas en el cronograma de la ENFC 2025 o cuando así lo determinen las autoridades respectivas.





5.2 Inscripción a las acciones de formación e intervenciones formativas.

El Sistema Estatal de Formación Continua a través de su área de sistemas y programación, será el responsable de generar las bases de datos por cada convocatoria y de coordinar la inscripción por parte de las IF y cuando se requiera, será quien inscriba, verifique que los datos sean correctos, valide y comparta la base de datos a las IF, Centros de Maestros para la atención educativa de los participantes.

Los mecanismos que se implementarán en el Estado para que el personal educativo se registre en las AF e IF y los plazos de inscripción serán los siguientes:

- a) Con recursos del PRODEP: El SEFOC realizará la inscripción en la plataforma oficial https://empleadodigital.sepyc.gob.mx, a cada Institución Formativa (IF) contratada le compartirá la base de datos con todos los puntos que requisita la plataforma de la DGFCDD, para revisión, acompañamiento asesoría y seguimiento de los estatus de los participantes.
- b) Con recurso estatal, de carácter nacional y MEJOREDU: El Sistema Estatal de Formación Continua realizará la inscripción a través de la plataforma indicada en el inciso a). Contendrá los datos solicitados por la DGFCDD y compartirá la base de datos a cada Centro de Maestros con los inscritos de acuerdo a su área de afluencia para revisión, acompañamiento asesoría y seguimiento de los estatus de los participantes.

Antes de compartir los registros de los maestros y las maestras a las vertientes de participación, el área de sistemas y programación hará lo siguiente:

- ➤ Depurará a los inscritos que se registran en más de una acción de formación o intervención formativa en la misma convocatoria.
- Depurara a los que se registraron más de una vez en una misma acción.
- Corregirá los datos que los participantes registraron incorrectos, como el CCT, CURP y en ocasiones hasta el nombre de los participantes.

Estas bases de datos son una evidencia de la cobertura, el impacto de la formación y sobre todo al registrar la eficiencia terminal. También, muestran la atención que se otorga al personal educativo.

Se buscará que los plazos de inscripción sean suficientes para brindar la oportunidad a las figuras educativas aspirantes a inscribirse a un curso, taller, diplomado y/o intervenciones formativas con equidad e inclusión.

Las bases de datos serán capturadas en la Plataforma Operativa de la DGFCDD, en el tiempo que se establezca con los datos correctos y completos.

5.3 Emisión de constancias.

Las constancias emitidas por las instituciones formativas contratadas, como por el Sistema Estatal de Formación Continua, tendrán la siguiente información solicitada en el anexo 3 de la ENFC 2025 (SEP/DGFCCDD; 2025: 94):





- Nombre y logo de la Autoridad Educativa del Estado.
- Nombre/s y firma/s de la/s persona/s responsable/s de la implementación y firmar las constancias, señalando a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas y, si fuera el caso, la vertiente de participación correspondiente, con sellos y firmas originales o electrónicas.
- Nombre de la o el participante.
- Nombre de la acción de formación/intervención formativa que cursó y acreditó.
- Nombre del programa (en caso de ser intervención formativa).
- Tipo de formación o de dispositivo formativo.
- Modalidad de implementación.
- Duración en horas.
- Fecha de realización.
- Medio de verificación o código QR, (que mande a los datos personales del participante y que esté permanentemente vigente).

Todos los elementos con los cuales se elaboran las constancias, deben corresponder con los señalados en la documentación requerida en el registro realizado en la DGFCDD.

Las constancias serán entregadas por el Sistema Estatal de Formación Continua (SEFOC) a través de los siguientes mecanismos:

- a) Las acciones con recursos PRODEP 2025 Tipo Básico: Las instituciones de formación (IF) emitirán las constancias a cada uno de los participantes que concluyan la acción y/o intervención de formación en la que se inscribió y las enviarán al SEFOC para que valide que en la base de datos compartida aparezca como CONCLUIDO. Los destinatarios que hayan concluido su evento formativo, pasarán a la plataforma digital https://empleadodigital.sepyc.gob.mx, para responder a las encuestas de valoración y necesidades de formación. En ese mismo espacio digital, en forma inmediata, una vez subidas sus constancias, en forma digital, podrán descargarlas sin ningún problema.
- b) La oferta con recurso estatal y acciones nacionales: El SEFOC emitirá las constancias previa validación de la base de datos compartida con los Centros de Maestros (porque ellos acompañan, realimentan y evalúan los productos), donde aparezcan como CONCLUIDOS. Los destinatarios que hayan concluido su evento formativo, pasarán a la plataforma digital https://empleadodigital.sepyc.gob.mx, para responder a las encuestas de valoración y necesidades de formación. En ese mismo espacio digital, en forma inmediata, una vez subidas sus constancias, en forma digital, podrán descargarlas sin ningún problema.

Para difundir como se podrá obtener la constancia, se realizará lo siguiente:

Se diseñarán y publicarán en los Centros de Maestros, Servicios Regionales y zonas escolares, carteles que contengan la información con los códigos QR para acceder a al espacio digital ya comentado, o bien directamente https://empleadodigital.sepyc.gob.mx. La idea es que al escanear el código QR con un celular los lleva directamente al espacio digital ya aludido, donde se encuentran alojadas las constancias.





- Se publicará en las redes sociales las ligas donde podrán bajar su constancia digital.
- En caso de ser necesario los Centros de Maestros también podrán entregar en forma digital las constancias que les soliciten.
- Las convocatorias publicadas, establecen en el apartado: "De los requisitos para recibir la constancia", en él se detallan todos los pasos para su obtención.
- Es importante señalar que las evidencias del proceso de difusión de las convocatorias se enviarán a la Dirección de Seguimiento Académico de la DGFCDD al cierre de cada semestre.

5.4 Acciones para el seguimiento y acompañamiento.

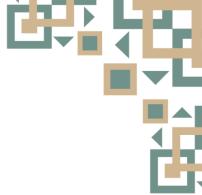
Las acciones que se realizarán para brindar acompañamiento pedagógico a las maestras y los maestros a lo largo de los diversos programas, a fin de facilitar el logro de los propósitos de la formación, alcanzar las metas establecidas en la EEFC 2025, atender las acciones de mejora propuestas a partir de los resultados de la evaluación interna realizada en el ejercicio 2024, así como realizar el monitoreo que permita recopilar y sistematizar información sobre la implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas aplicando estrategias diversificadas, que se emplearán para su valoración y mejora, serán las siguientes:

a) Instituciones Formadoras, contratadas con recurso PRODEP o con recurso estatal

Desde la implementación y hasta la conclusión se brindará un acompañamiento y seguimiento puntual en dos formas:

- Del Sistema Estatal de Formación Continua a las Instancias Formadoras (IF).
- De las Instancias Formadoras a los participantes.
- Acciones de formación y/o intervenciones formativas conducidas por el SEFOC a través de sus Centros de Maestros.
- B) Del Sistema Estatal de Formación Continua a las IF:
- Apoyo en el proceso administrativo, revisión del expediente de la IF, registro de los participantes, base de datos, etc.
- Coordinación en la difusión que realicen las IF (con conferencias y presentaciones de las acciones y/o intervenciones de formación convocadas).
- Participación en la primera reunión de apertura de todas las acciones y/o intervenciones de formación.
- Verificar la organización de los grupos, para que estén equilibrados y sean acorde al tipo de acción y modalidad.
- Reuniones semanales donde se reportará lo siguiente:
 - Asistencia y participación de los inscritos.
 - Estrategias implementadas para los participantes en:





• Modalidad a distancia y mixta:

- Presenten inactividad en plataforma.
- No subir trabajos en plataforma.
- No asistir a los círculos de estudio, foros, etc.

Modalidad Presencial y mixta

- No asistir a las sesiones
- No cumplan con los trabajos y/o productos
 - Estrategias implementadas con los participantes identificados con problemas en el uso de la plataforma.
 - Informe sobre avances del programa académico.
 - Avances de los productos.
- Fechas de cierre.

Formatos de constancias.

- Revisión de los entregables.
- Aplicación de la encuesta de valoración y de necesidades formación.
- Formar grupos focales o focus groups con el propósito de recopilar datos a través de la interacción grupal sobre el programa ofrecido y/o necesidades de formación que requieran.

C. De las Instancias Formadoras a los participantes:

El seguimiento y acompañamiento que las instituciones realizarán será el siguiente:

- Modalidad a distancia, presencial y mixta:
- Correo de bienvenida, enviando usuario y contraseña y en la modalidad presencial y mixta se incluirá la sede, horas y días de las sesiones.
- Cada asesor y/o facilitador enviará un correo dando la bienvenida a la acción y/o intervención formativa y la notificación de la creación de un grupo de WhatsApp, (si alguien se sale del grupo se contactará de manera personal para conocer las causas y buscar una solución y así pudiera reincorporarse y finalizar el proceso de formación).
- Los asesores al concluir cada círculo de estudio enviarán el link de la grabación, evidencia fotográfica y lista de asistencia, al monitor (responsable) de la AF/IF, como estrategia de acompañamiento y seguimiento de la cantidad de participación en los grupos.
- Cada institución en coordinación con el SEFOC va a monitorear la plataforma y las sesiones presenciales y se invitará a los participantes a que suban las actividades, así como a los que nunca entraron a que se incorporen o a los que solo la exploraron y no subieron trabajos.



- Se mantendrá contacto permanente con los participantes para despejar dudas, a través de los círculos de estudios, grupos de WhatsApp, correo electrónico, llamadas telefónicas, entre otros.
- Se dará acompañamiento permanente en el diseño de los productos.
- Durante el desarrollo de la acción y/o intervención formativa se ofrecerá por parte de la IF conferencias con reconocidos investigadores.
- En las sesiones presenciales y mixtas, se contará con listas de asistencia y fotografías.
 En todas las modalidades se buscará que garanticen la atención oportuna y pertinente de la Mesa de Ayuda.

Lo anterior quedará establecido en el contrato y/o convenio.

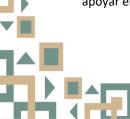
D. Acciones de formación o intervenciones formativas conducidas por el SEFOC a través de sus Centros de Maestros.

Desde la implementación y hasta la conclusión se brindará un acompañamiento y seguimiento puntual, las AF/IF se trabajarán en las modalidades presencial, a distancia y mixta.

La estrategia que se implementará es la siguiente:

- Enviar correo electrónico, mensajes de WhatsApp y/o Classroom, para darles la bienvenida, así como la invitación a la primera sesión informativa y en los casos de la modalidad presencial y mixta se incluirá la sede, horas y días de las sesiones.
- Brindar asesoría para descargar los materiales.
- Para pensar y movilizar la práctica y detonar la reflexión se organizarán círculos de estudio, el aprendizaje entre pares y comunidades de aprendizaje.
- Formar grupos de trabajo y/o mesa de ayuda con un funcionamiento acorde a las características de la modalidad de implementación y tipo de formación.
- Implementar estrategias para incentivar al personal educativo con nula o baja participación a continuar y finalizar su proceso de formación.
- Atender y resolver en tiempo y forma las dudas, incidencias y situaciones académicas que se presenten en el desarrollo de la formación.
- Forma grupos focales o focus groups con el propósito de recopilar datos a través de la interacción grupal sobre el programa ofrecido y/o necesidades de formación que requieran

Como estas acciones las atenderán los Centros de Maestros y como éstos no disponen de suficiente personal académico para desempeñar esta labor, se procurará coordinarse con las supervisiones escolares para solicitar asesores técnico-pedagógicos, jefes de enseñanza y docentes dispuestos apoyar en la formación de sus compañeros.







Los Centros de Maestros que no cuenten con las condiciones adecuadas de espacios físicos, mobiliario y equipo, buscarán espacios adecuados para dar un servicio de calidad ya que el ambiente puede favorecer o dificultad el aprendizaje y la enseñanza.

En el caso de las intervenciones formativas, los componentes de acompañamiento pedagógico y monitoreo se incorporan desde la formulación de éstas.

El SEFOC dará acompañamiento permanente a los Centros de Maestros durante todas las acciones y/o intervenciones formativas que se implementen.

6. Contraloría social y transparencia del PRODEP 2025, Tipo Básico.

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".

Con fundamento en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, se establece que la Guía Operativa de Contraloría Social, es el documento que señala los procedimientos que deben seguir las Autoridades Educativas Locales (AEL), para promover y dar seguimiento a la Contraloría Social del PRODEP tipo básico.

Por lo que, la Guía Operativa que emite la DGFCDD, adscrita a la UPEEE, con el aval de la Secretaría de la Función Pública, señala la creación de al menos un Comité de Contraloría Social por entidad federativa, el cual se encargará de vigilar la operación del PRODEP, las acciones de Contraloría Social realizadas por este (estos) Comité (s) Estatal (es) de Contraloría Social (CCS), se desarrollarán a lo largo del año y entregarán un informe final en el mes de diciembre.

En las Reglas de Operación 2025, apartado 7.2, se señala que los integrantes del Comité de Contraloría Social del PRODEP Tipo Básico 2025, son las personas beneficiarias, quienes, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Todas las actividades que realice el Comité tienen registro y seguimiento en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS); a continuación, se enlistan algunas de las acciones derivadas del mecanismo en mención:

- 1. Se designó a la maestra María del Carmen Ramos Romero como enlace de Contraloría Social en el Estado de Sinaloa.
- 2. El enlace Estatal recibe las capacitaciones que realiza la DGFCDD.
- 3. Se designó a la maestra Dursin Salazar Sánchez como representante del área de formación continua Sinaloa, para conocer y dar seguimiento al proceso que se sigue en la implementación de la contraloría social.
- 4. Se elabora el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), se registra en el SICS y cuando está conformado el Comité se les comparte para atender el seguimiento de las acciones.





- 5. Una vez que se cuente con los beneficiarios del PRODEP Tipo Básico 2025 se constituyen dos Comités de Contraloría Social.
- 6. Funciones y obligaciones de Contraloría Social, así como conocimiento al PETCS para la realización y seguimiento de sus acciones.
- 7. Se realizan al menos 3 reuniones con cada uno de los Comités, la primera es para su constitución y conocimiento del PETCS y de los formatos que se van a requerir para sus funciones de vigilancia, la segunda para revisión de montos e Instancias Formativas contratadas, así como exploración de los mecanismos para quejas y denuncias.
- 8. Se elaboran los materiales (cartel y díptico) para darle difusión a las acciones de los Comités con todos los beneficiarios del Programa a través de la página oficial de SEPyC, los centros de maestros y la cuenta oficial de SEFOC Sinaloa en Facebook.
- 9. Se implementa el seguimiento al desarrollo de las sesiones de los Comités.
- 10. Las quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios serán recibidas, atendidas y en sus casos canalizados a través de los diferentes mecanismos que se promuevan en el cartel y díptico que se diseñe y aprueben los Comités.
- 11. Se realizan los informes correspondientes y captura en el SICS del desarrollo de los Comités de Contraloría Social.
- 12. Se dará difusión a los avances en el desarrollo de la formación continua en la entidad y sus resultados para contribuir a la cultura de transparencia y rendición de cuentas, a través de la estructura educativa, centros de maestros y la cuenta oficial de SEFOC Sinaloa en Facebook.
- 13. Otro mecanismo de transparencia y rendición de cuentas lo constituyen los concentrados de seguimiento de la oferta impartida con y sin recurso del PRODEP y gastos de operación, mismos que se elaborarán durante la implementación del Programa, y se entregarán a la DGFCDD cuando se nos solicite información sobre los avances, así como al cierre del ejercicio presupuestal con los datos precisos y definitivos.
- 14. Estos mecanismos permiten elaborar informes de las condiciones en que se desarrolla la oferta de formación, así como observar sus resultados, para responder a las solicitudes de información mediante reportes estadísticos, informes cualitativos y otras formas de comunicación a quien lo solicite.

7. Evaluación interna y aspectos de mejora.

La evaluación interna es un ejercicio sobre el estatus de la formación continua, ejercida en el año anterior inmediato, que es independiente al recurso que la financie. Por lo que, es un insumo fundamental para impulsar acciones de mejora en la operatividad de la formación continua en el siguiente año, incluyéndolos en la EEFC inmediata, mostrando la concreción en planteamientos de acción nuevos e innovadores para ser ejercidos en la planeación anual de la formación continua.







Por lo anterior el Sistema Estatal de Formación Continua del Estado de Sinaloa presentó en el mes de marzo de 2025, su informe de evaluación interna que contienen todos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sustentadas por los resultados obtenidos durante el año 2024. La evaluación interna fue realizada con base en el documento de Orientaciones para la Elaboración del Informe de Evaluación Interna de las acciones de formación continua e intervenciones formativas para maestras y maestros de Educación Básica 2024.

Es importante precisar que las acciones e intervenciones formativas desarrolladas buscaron priorizar la atención a los contextos de vulnerabilidad y mejorar la calidad de la enseñanza, atendiendo las necesidades de formación del personal educativo y ofreciendo temáticas de relevancia social y para abatir el rezago educativo.

Se puede concluir que, durante el año 2024, se avanzó mucho en el proceso, se pudo superar las metas propuestas, mejorar la calidad de las acciones de formación e intervenciones formativas, atender las necesidades específicas del estado a través de la selección más apegada a sus requerimientos, la difusión más cercana a las zonas escolares y escuelas, la entrega de constancias, la eficiencia terminal entre otras. Nuestro compromiso es redoblar esfuerzos para seguir mejorando y ofrecer una atención más personalizada.

Aspectos de mejora

En términos generales se puede afirmar que los resultados de la implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas fueron aceptables, considerando que se presentaron diversas circunstancias que no brindaron las mejores condiciones, ni para la selección de las acciones de formación e intervenciones formativas, ni para su implementación; sin embargo, la evaluación interna ofreció la oportunidad de analizar todo el panorama que se vivió, con el fin de identificar aquellos aspectos en los cuales se puede mejorar, independientemente de que se vuelvan a presentar o no los mismos escenarios.

Los aspectos que se pueden mejorar se plantearon en el apartado lectura crítica de los contextos socioculturales de las realidades donde se lleva a cabo la formación continua de los docentes de educación básica.

Otro aspecto de mejora es la Meta de atención al personal educativo: No lograda con Directores,

ATP, educación para adultos.

Es necesario que se fortalezca de nueva cuenta la atención de estas figuras educativas. La parte de lo rural, las zonas de mayor vulnerabilidad del estado. Donde por lo regular funcionan las escuelas multigrado, sigue siendo uno de los escenarios escolares más complicados de atender.







Aunque se programan acciones de formación exclusivas para este tipo de figuras educativas, los niveles de inscripción son extremadamente bajos. Para atender estos grupos a los que no se pudo alcanzar la meta, se debe brindar acciones de formación y/o intervenciones formativas más acordes a sus necesidades tanto en temáticas como en modalidad, y mayor difusión para llegar a los lugares más apartados donde se encuentran estas figuras educativas. Conviene hacer alianzas para la formación continua de estos grupos de docentes, con la estructura educativa que les comunica los quehaceres de su subsistema. Seguir insistiendo en las alianzas que pueden establecerse también, en colaboración con las Instituciones Formadoras y Actualizadoras del Estado de Sinaloa (Escuela Normal de Sinaloa, Escuela Normal Experimental del Fuerte, Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, los Centros de Atención Múltiple; así como la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, sobre todo con la Unidades que están en los municipios en donde se sitúan algunos de los destinatarios que aún no podemos llegar a ellos.

Cronograma de actividades

Con el propósito de organizar los trabajos del año 2025, el Sistema Estatal de Formación Continua, se establece el siguiente cronograma de actividades:







		2025													2026	5	
Actividad	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	NOC	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	Plazo/Periodo
		D	ocum	nento	os No	rmat	ivos	de F	orma	aciór	Con	tinua					
Analizar las Reglas de Operación del PRODEP 2025																	Enero, febrero
Analizar la Estrategia Nacional de Formación Continua 2025 y atender los lineamientos para la elaboración de la EEFC 2025.	Centros de Maestros																Marzo, abril
Elaboración de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2025.																	Abril, mayo
Analizar las nuevas Disposiciones Generales para la Conformación y Funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua 2025.	SEFOC																Enero, febrero y agosto
2025.				Requ	uisito	s de	parti	cipa	ción	PRO	DEP						
Entrega carta compromiso	55500																Enero
Apertura cuenta bancaria específica	SEFOC																Enero
Gestión para la formalización del Convenio para la implementación del PRODEP	SEP/ DGFCDD /SEFOC																Marzo. Acorde a lo señalado en las RO, la fecha límite es el 28 de marzo.
Designación de responsable Estatal del PRODEP	AEEyCM																10 días posteriores a la firma del convenio
Carta de aceptación al PRODEP	DGFCDD																Abril y mayo
Designación del responsable Estatal de PRODEP	SEPyC																Marzo, abril
Carta de aceptación del PRODEP	DGFCDD																Mayo





2025 2026																	
Actividad	Responsabl						20	3							_02(Plazo/Periodo
Actividad	e	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	NOI	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	riazo/i criodo
		ш						Ш		S	0	Ź		Ш	-	Σ	
Dounionos				5	eguir	nieni	to ac	adér	nico								Fobroro iunio v
Reuniones nacionales (presenciales)																	Febrero, junio y octubre
Reuniones de zona (presenciales)	DGFCDD / SEFOC																Agosto
Reuniones de	JLI OC																Febrero, mayo y septiembre
zona (virtuales)																	Según se requiera
in citii	DGFCDD/ SEFOC																Marzo, agosto a octubre
Elaboración de EEFC2025	SEFOC																De febrero al 15 de marzo
Publicación de las EEFC																	A más tardar el 15 de abril
Seguimiento a la implementación de las <i>EEFC</i>																	Abril a noviembre
Formación de equipos estatales de formación continua	DGFCDD/ SEFOC																Mayo a septiembre
valoración de las acciónes de formación e intervención e formativas, con recurso estatal y ruta de implementación.	SEFOC/CEF C																Abril, Mayo, junio. julio y agosto
Ratificación del Comité Estatal de Formación Continua y sus actualizacione s.	SEB/SEFOC																Febrero
Registro de acciones de formación con Recursos Estatales.																	Enero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre Según se
Implementación de las acciones de formación con Recursos Estatal.	SEFOC																requiera Enero a diciembr e
Registro de acciones de formación continua con recurso PRODEP.	SEFOC																Julio, agosto y septiembre
Implementación de las acciones de formación con recursos PRODEP.	SEFOC																Septiembre a diciembre



							20	25							2026		
Actividad	Respons able	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	Nní	25 10	AGO	SEP	DCT	NOV	DIC	ENE	EEB 8202	MAR	Plazo/Periodo
				S	egui	mien	ito a	cadé	mic	:0							
Análisis de hase de datos de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación 2024	SEFOC																Febrero, marzo y abril
acciones de formación e intervenciones formativas de la Autoridad Nacional y Mejoredu.	SEFOC																Enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre
Implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas de la Autoridad Nacional y Mejoredu.	SEFOC																Enero, febrero, julios, agosto, septiembre, octubre y noviembre
Detección de Necesidades de Formación y Encuesta de Valoración 2025	SEFOC																Enero a diciembr e
Entrega de evidencias de difusión de Convocatorias de participación en las acciones de formación y las intervenciones formativas	SEFOC																Julio del 2025 y enero 2026
Entrega de	SEFOC																Mayo a julio 2025-enero
Entrega de concentrados de seguimiento a la implementación de la formación 2	SEFOC																Julio del 2025 y enero del 2026
	DGFCDD/ SEFOC																Enero y febrero del 2026





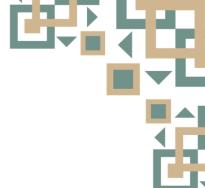


· ·	DGFCDD/ SEFOC								Febrero y marzo 2025
Informe de Evaluación Interna 2025								1	Febrero y marzo 2026
Entrega del Informe de Evaluación Interna 2025	SEFOC								Marzo 2025, marzo 2026

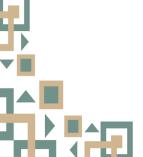
A selected and	D						20	25							20	26		Plazo/Periodo
Actividad	Responsabl e	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	NOr	JUL	AGO	SEP	DCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	Plazo/Periodo
					Se	guin	nient	to fi	nan	cierc								
Envío de recibos de ministraciones CFDI- XML	DGFCDD																	Mayo (sujeto a entrega de recursos)
Ministración de recursos del PRODEP	DGFCD D																	Mayo (sujeto a Calendario presupuestal y al cumplimient o de requisitos)
Entrega de informes físicos- financieros	SEFOC																	10 días hábiles posteriores al término de cada trimestre
Solicitud de líneas de captura y reintegro de recursos	SEFOC																	Noviembre 2025 a marzo deL 2025 de acuerdo con la normativida d aplicable
Informe de cierre físico financiero	SEFOC																	Febrero a 1ª quincena de abril del 2 0 2 6



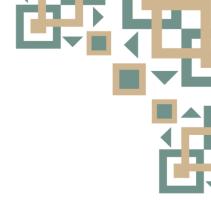




							20	25							2026	;	
Actividad	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	NOC	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	Plazo/Periodo
Contraloría social de PRODEP																	
	SEPyC/ SEFOC																Primer Trimestre 2025
Entrega de documentos normativos de la Contraloría Social a Enlaces estatales	DGFCDD																Abril
Capacitación a Enlaces de Contraloría Social	DGFCDD																Abril
Entrega del Programa de Trabajo Estatal de Contraloría Social del PRODEP	SEFOC																Mayo
	DGFCDD/S E F O C																Junio 2025 a febrero del 2026
Entrega de Informes anuales de Contraloría Social	SEFOC																Enero del 2 0 2 6



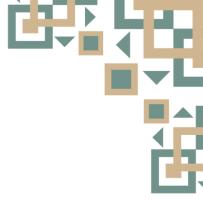












ANEXO 1

Marco Normativo

La presente Estrategia Estatal de Formación Continua 2025 se sustenta en el Art 3° Constitucional, que en su Párrafo 5 a la letra señala:

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo, se considera de la Ley General de Educación, el Art. 28, Párrafo 1:

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Capítulo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a las maestras y los maestros respecto de su contenido y métodos, así como generar espacios para el análisis y la comprensión de los referidos cambios.

También, el Art. 90°, Fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX:

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. La revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines:

I. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos; II. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización; III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia o tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad; IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo; VI. Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor; VII. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa; IX. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

El Art. 92° de la Ley en comento:

Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización, para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho de acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.







También, el Art. 113°, Fracción VIII:

Corresponden de manera exclusiva a la Autoridad Educativa Federal las atribuciones siguientes:

Regular un sistema integral de formación, capacitación y actualización para docentes de educación básica. Dicho sistema deberá sujetarse a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

De igual forma, atiende al Art. 12° de la Ley Reglamentaria del Art. 3° en materia de Mejora Continua de la Educación, el cual señala que:

El personal que ejerza las funciones docentes, directiva o de supervisión tendrá derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización. El Estado garantizará lo necesario para que dicho personal en la Federación, las entidades federativas y municipios, tengan opciones de formación, capacitación y actualización, cuyos contenidos serán elaborados con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, además de tomar en cuenta los contextos locales y regionales de la prestación de los servicios educativos, así como las condiciones de vulnerabilidad social. Para los efectos del párrafo anterior, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados, bajo la coordinación de la Secretaría a través de sus áreas competentes, ofrecerán programas de desarrollo profesional y cursos, de conformidad con los criterios que emita la Comisión.

De la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la presente Estrategia, considera lo que a continuación señala.

Art. 3°, Fracciones VIII:

Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

Art. 17°, Fracción II:

II. Establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, considerando la formación, capacitación y actualización, de conformidad con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento, previstos en esta Ley. La oferta de programas de desarrollo estará a disposición de las autoridades de educación media superior, de las autoridades educativas de las entidades federativas y de los organismos descentralizados para instrumentarla de manera pertinente y fortalecer las capacidades profesionales de las maestras y los maestros. En la educación básica, los programas de desarrollo se impartirán de conformidad con los criterios que determine la Comisión y el área competente de la Secretaría;





ca, de dirección o de do y sus organismos

Art. 13°:

Las funciones docentes, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o de supervisión de la educación básica y media superior impartida por el Estado y sus organismos descentralizados, deberán orientarse a lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral del educando, conforme a los objetivos que determine el Sistema Educativo Nacional. Quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales.

Además, esta Estrategia Estatal de Formación Continua 2025, retoma las siguientes acciones puntuales señaladas en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024

- 3.2.1 Diseñar un diagnóstico integral que detecte las necesidades específicas de formación, capacitación y actualización profesional del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión. 3.2.2 Garantizar la oferta de formación, capacitación y actualización profesional de docentes, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos y supervisores de educación básica y media superior, con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales. 3.2.6 Capacitar al personal en temas contemporáneos sobre conductas, necesidades y desarrollo socioemocional e integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de que estén preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI. 3.2.7 Favorecer el intercambio de saberes y experiencias pedagógicas mediante, entre otros, la creación de redes para el aprendizaje entre pares y el desarrollo de proyectos colaborativos.
- 3.2.8 Definir directrices para el desarrollo de programas formativos dirigido al personal que labora en zonas prioritarias de atención o con grupos históricamente discriminados, bajo los criterios de excelencia y equidad, a fin de atender retos específicos derivados de la realidad del país. 3.2.10 Complementar los contenidos de la oferta de formación continua para brindar una educación intercultural, equitativa e inclusiva con perspectiva de género.

Asimismo, atiende el Art. 44° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, respecto

I. Coadyuvar, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Media Superior y las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, así como con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, en el diseño de la oferta educativa y los programas de formación, capacitación y actualización para personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de educación básica y media superior, los cuales







deberán estar enfocados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos para su desarrollo integral y para la adquisición de las competencias que una educación con equidad y excelencia requiere; II. Auxiliar a la persona Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa en la elaboración, impulso y promoción de las estrategias y acciones a que refiere la fracción VI del artículo 12 del presente Reglamento; III. Coadyuvar con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría y las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para que exista una vinculación entre la formación y la profesionalización del personal docente, del personal con funciones de dirección y del personal con funciones de supervisión de educación básica y media superior y la atención de prioridades nacionales y regionales; IV. Coadyuvar con la persona Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa en la elaboración de la propuesta de regulación del sistema integral de formación, capacitación y actualización para maestros de educación básica, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; V. Proponer a la persona Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa programas de formación continua para facilitar la participación del personal docente, del personal con funciones de dirección y del personal con funciones de supervisión, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la, educación básica y la media superior, acorde a la función que desempeñan, para tales efectos deberá considerar las propuestas que, en su caso, reciba de las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México; VI. Garantizar en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México que la oferta de formación continua a que se refiere este artículo cumpla con lo previsto en la Ley General de Educación, y mantenga un enfoque educativo integral, equitativo y de excelencia, que incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos; VII. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, que se forme, capacite y actualice al personal docente, al personal con funciones de dirección y al personal con funciones de supervisión que en la educación básica y media superior se encuentre en servicio, mediante los programas o cursos de formación diseñados en función de sus necesidades, así como ofrecer dichos programas o cursos; VIII. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, el ofrecimiento de programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna, de desarrollo de liderazgo y gestión al personal docente, al personal con funciones de dirección y al personal con funciones de supervisión que en la educación básica y media superior se encuentren en servicio, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; IX. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, que los programas de formación continua dirigidos al personal docente y al personal con funciones de dirección en educación básica fortalezcan la asesoría y acompañamiento a las escuelas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; X. Proponer a la persona Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, la suscripción de convenios de colaboración con instituciones dedicadas a la formación de los profesionales de la educación y con instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, para generar opciones pertinentes de formación, capacitación y actualización del personal docente, del personal con funciones de dirección y del personal con funciones de supervisión que en la educación básica se encuentren en servicio; XI. Impulsar con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, la suscripción de convenios con fines similares a los descritos en la fracción anterior; XII.







I. Dar seguimiento a la evaluación del diseño, de la operación y de los resultados de la oferta de formación, capacitación y actualización a que se refiere este artículo, conforme a los lineamientos y recomendaciones que emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

En tanto el ACUERDO número 28/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 fracciones XIV y XXI y penúltimo párrafo, 22, 28, 29, 34 y 35 y Anexos 13, 17, 18, 25 y 29.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Asimismo, el referido precepto prevé que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 establece en sus artículos 3, fracción XXI y 28, primer párrafo que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en su Anexo 25;

Que las Reglas de Operación a que se refiere el presente Acuerdo cuentan con la autorización presupuestaria de la SHCP y con el dictamen de la CONAMER.





Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 establece en sus artículos 3, fracción XXI y 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en su Anexo 25.

En el Estado de Sinaloa, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 -2027 señala en el:

1. Política para una educación incluyente en Sinaloa

Objetivo Prioritario 1.1. Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, inclusiva, equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable: mujeres, participación.

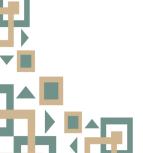
1.1.1 Diseñar e instrumentar programas de prevención focalizados.

Líneas de acción. 1.1.1.2. Capacitar y actualizar a directivos y equipos de apoyo académico para planificar y ejecutar acciones de acuerdo con los resultados educativos de las escuelas, a fin de que estén formados para ejercer un liderazgo transformador.

3. Política de desarrollo docente

Objetivo Prioritario 3.1

Articular y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de docentes en Sinaloa, mediante la transformación de la oferta para responder a los perfiles de desempeño en docencia, asesoría técnico-pedagógica y función directiva, el impulso a la creación y consolidación de cuerpos académicos, el incremento de programas de posgrado, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.











ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a las 10:00 horas del día 02 de abril del 2025, se llevó a cabo la primera reunión ordinaria en la sala "Eustaquio Buelna" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, con el propósito de que el Comité analice y, en su caso, apruebe el Plan Anual de Trabajo 2025, evaluando su alineación con los objetivos estratégicos de formación continua y las necesidades detectadas en la entidad; a la vez que puedan dictaminar las acciones de formación presentadas al pleno, con base en los criterios establecidos por el Comité, garantizando su pertinencia, calidad y cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

Estando presentes los citados en esta acta, se pasó a desahogar el siguiente orden del día:

Orden del día:

- Lista de asistencia y declaración del quórum. Dr. Luis Enrique Alcántar Valenzuela, Secretario Técnico del CEFC
- Bienvenida y encuadre de la cuarta reunión ordinaria. Dra. Catalina Esparza Navarrete,
 Presidenta del CEFC
- Presentación y análisis del Plan Anual de Trabajo 2025. Dr. Luis Enrique Alcántar Valenzuela.
- Revisión de las acciones de formación continua recibidas para dictaminación. (Deliberación y aprobación de las acciones de formación, si cumplen con los requisitos)
 - *En cada caso se deberá llenar la rúbrica de valoración de la AF
- 5. Firma del Acta de Reunión. CEFC.
- Asuntos generales
- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum
- Se inició el pase de lista por parte del Secretario Técnico del Comité Dr. Luis Enrique Alcántar Valenzuela, contando con la asistencia de 18 integrantes del comité por lo que se procede a declarar el quórum legal para dar inicio la reunión.
- 3. Bienvenida y encuadre de la reunión ordinaria. La bienvenida y encuadre de la reunión estuvo a cargo del Dr. Luis Enrique Alcántar Valenzuela en su calidad de secretario técnico agradeció la disposición y el compromiso de los presentes por atender el llamado a participar de la primera





reunión ordinaria del Comité Estatal de Formación Continua quien les reiteró a los presentes algunas de las actividades que realizan todos los integrantes del comité; así mismo, explicó el motivo de la presente reunión: la aprobación del plan de trabajo 2025.

- 4. Valoración del diseño de las acciones formación de carácter estatal.
- Se revisaron y sometieron a valoración 8 acciones de formación de carácter estatal aprobándose el diseño e implementación.
- Firma del Acta de la reunión. CEFC

Se procedió a la firma del acta de la reunión por los integrantes que asistieron a la convocatoria.

7. Asuntos generales

Algunos de los integrantes externaron la inquietud de que las reuniones del Comité Estatal se programen dentro del calendario escolar y evitar ser llamados a sesionar en los periodos de descanso.

Para finalizar el Prof. Trinidad Espinoza Castro, representante/suplente de la Presidenta del CEFC comenta que "... si no se elabora un plan hacia dónde dirigir nuestros esfuerzos no hay rumbo, así como que el plan contempla lo básico y fundamental y el cual recupera las necesidades de formación que los docentes de nuestro estado externan y se atienden a través de esta herramienta de planeación."

La formación continua debe ser permanente y por lo tanto los maestros de nuestro estado deben de tener opciones de formación; motivar la profesionalización docente a través de la formación continua.

Una vez agotado el orden del día y siendo las 12: 30 hrs, se dan por concluidos los trabajos del día y se procede a firmar la presente acta:

PRESIDENTA

Dra. Catalina Esparza Navarrete Subsecretaria de Educación Básica Dr. Luis Enrique Alcantar Valenzuela

Coordinador Estatel de Formación

VOCAL

Beatriz Elizabeth Cano Félix Coordinación Académica de Educación Básica

VOCAL

Planta Concepción Castro Loaiza
Representante de Formación

continua

VOCAL

Célida Margarita Acosta Corrales

Representante de Educación Inicial Federal

VOCAL

Norma Alicia Nieto Meraz Representante de Educación Inicial

Estatal

VOCAL

VOCAL

VOCAL



Representante de Educación Preescolar Estatal

Representante de Educación Preescolar Federal



María Elena Medina Representante de Educación Primaria Estatal

VOCAL

Vieta 4. a Victor Manuel Castañeda Félix Representante de Educación Secundaria General

VOCAL

Asdruval Mendívil Leyva Y Representante de Educación Primaria Federal y CTE

VOCAL

Wilfrido Gastélum Rivas * Representante de Educación Secundaria Técnica

VOCAL -

Azalia Francisca Torres Torres ⊀ Representante de Educación Indigena

Federico Alberto Sánchez Representante de Educación Física Estatal

Trinidad Espinoza Castro Representante la Subsecretaria de Educación Básica

Adolfo Dyante Calderón V Representante del Centro de Actualización Magisterial

Oscar Aviv Uribe de la Paz Representante de Educación Secundaria Estatal

Alejandro Muñoz Luna Representante de Telesecundaria

OCAL

Representante de Educación Especial

VOCAL

Representante de Educación Migrante

Adilene Vega Espinoza Representante de Educación para Adultos

VOCAL +

VOCAL +

Pedro Rafael Rodríguez Benítez Representante de Educación Física Federal

Representante de Programas Federales

de Educación Artística

Manuel Wilfr Representante de Tecnología Education

Luis Alberto Torres Figueroa Representante de la escuela Normal de Sinaloa



Referencias bibliográficas

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Diario Oficial de la Federación.
 - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM 300919.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de abril de 2024). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de septiembre de 2024). Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de mayo de 2021). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14 200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de abril de 2024). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de mayo de 2022). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de febrero de 2024). Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación.

 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg LAASSP.pdf
- Carmona, M. (2008). Hacia una formación docente reflexiva y crítica: fundamentos filosóficos. Revista de teoría y didáctica de las ciencias. (13), 125-146. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65216719007
- Comboni, S. & Juárez, J.M. (2020). Hacia la descolonización del quehacer docente: elementos para la construcción de una nueva práctica educativa, en Comboni, S. & Juárez, J.M. (Coordinadores). Interculturalidad y diversidad en la educación: concepciones, políticas y prácticas. UAM [1]Xochimilco, pp. 240 y 241. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201118022700/Interculturalidad-Educacion.pdf

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). (2024). Las intervenciones formativas. Orientaciones para su formulación con enfoque situado.







- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). (2021). Plan de Mejora de la Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente 2021 2026.
 - https://www.mejoredu.gob.mx/images/formacion docente/plan mejora formacion continua.pdf
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). (2020). La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación. Ciudad de México: autor. https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/principios.pdf
- Cordero A, G., García-Poyato F. J. y Rivera C. K., (2021) *Evaluación de la formación continua de docentes.*Juan Pablos Editor
- De Lella, C. (1999). Modelos y tendencias de la Formación Docente. I Seminario Taller sobre Perfil del Docente y Estrategias de Formación. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Diario Oficial de la Federación. (15 de mayo de 2019). Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. [DOF]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/20_19#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. (30 de septiembre de 2019). Se establece la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. [DOF]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. (15 de septiembre de 2020). Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. [DOF]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/20_20#gsc.tab=0
- Freire, P. (2005). La pedagogía del oprimido. Editorial Siglo XXI.
- Freire, P. (2016). *El maestro sin recetas. El desafío de enseñar en un mundo cambiante*. Editorial Siglo XXI.
- Giroux, H. (1990). Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje. Paidós.
- Hooks, B. (2022). Enseñar pensamiento crítico. Rayo Verde Editorial.
- https://books.google.com.mx/books/about/Ense%C3%B1ar_pensamiento_cr_%C3%ADtico.html?id=C-tnEAAAQBAJ&redir_esc=
- Instituto Nacional Electoral (2024). Declaración de principios de humanismo mexicano. Modificaciones aprobadas durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, en cumplimiento de la Resolución INE/CG283/2023. https://portal.ine.mx/wp-
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2018). Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica. México.

https://www.inee.edu.mx/directrices-para- mejorar/directrices-para-mejorar-las-politicas-de-formacion-y-desarrollo- profesional-docente-en-la-educacion-basica/





- Ramírez, M., Reyes, A. (2021). Inserción a la función educativa. La importancia de este trayecto formativo para el desarrollo profesional docente. COMIE. https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/doc/0550.pdf
- Rodríguez-Sosa, J., & Hernández-Sánchez, K. (2018). Problematización de las prácticas docentes y contextualización de la enseñanza. Propósitos y Representaciones, 6(1), 507-541. http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v6n1/a11v6n1.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (14 de agosto de 2022). Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5698663&fecha=15/08/202 3#gsc.tab=0
- Secretaría de Educación Pública. (2023a). *Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa*. Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. http://168.255.101.91:7105/storage/recursos/Documentos/2pWMqW80KJ-CRITERIOS%20TRANSVERSALES%20EQUIDAD%20Y%20EXCELENCIA_V7_01-03-2023%20extensa_Vfinal.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2023b). Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/hfTy8A1Qql-DISPOSICIONES_GENERALES_2024.pdf
- Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2023c). Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023. Base de respuestas.

Secretaría de Educación Pública. (2023d). *Referentes para la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter nacional.* Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/Ff4xs6lf33-Referentes_valoraci%C3%B3n%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20resultado_s_VF.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2024a). Estrategia Nacional de Formación Continua 2024. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/XfjwTUa PYX-ENFC%202024.pdf

- Secretaria de Educación Pública. (2024b). Detección de necesidades de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica 2024. Documento de trabajo. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.
- Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2024c). *Informe de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023*.
- Secretaría de Educación Pública y Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. (2024d). Informe de las observaciones a las sesiones del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes Ciclo escolar 2023 2024.
- Secretaría de Educación Pública. (2024e). Referentes para la valoración del diseño de acciones de formación. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/JlxcfNeT X0-Referentes%20para%20la%20valoracion%202024 %20VF.pdf







- Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Desarrollo Curricular. (2024f).

 Seguimiento a la apropiación del Plan y Programas de estudio 2022. Dirección General de Desarrollo Curricular. https://educacionbasica.sep.gob.mx/materiales-de-apoyo-a-la-apropiacion-del-plan-y-programas-de-estudio-2022/
- Secretaría de Educación Pública y Cultura. SEFOC (2025). *Informe de Evaluación Interna 2024*. En prensa. Culiacán, Sinaloa, México.
- Smyth, J. (1991). Una pedagogía crítica de la práctica en el aula. *Revista de Educación*. No. 294, 275-300. https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:48778ad4-643b-4fb8-b5dc-2277afbe240b/re29414-pdf.
- Vergara Fregoso, M. (2005). Significados de la práctica docente que tienen los profesores de educación primaria. REICE-Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 3(1), 685-697. https://bit.ly/35SL38S

